



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0002266/2008

LUJAN, 05 de septiembre de
2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 173/22, relacionada con la renovación de licencias de antivirus informático para la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGEF-LUJ: 240/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 173/22, relacionada con la renovación de licencias de antivirus informático para la Universidad, que tramita por EXP-LUJ: 0002266/2008.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Sartori Marcos Luis, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 173/22 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 292.900.-).-

ARTÍCULO 3°.- Las recepción de conformidad del servicio será otorgada por Alejandro Nicosia y/o Pablo Sela y/o Juan Ignacio Barnech.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 y/o 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0002266/2008

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0002266/2008.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 310 - 22

C.P. Graciela M. Semis
Dir.Gral.Adm.Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján